



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1610
AUTORIZA ADQUISICION INSUMOS QUE INDICA.
REQUINOA, 05 de Junio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1372 de fecha 03.06.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por el "Servicio de Instalación de Carpas, mesones, sillas, manteles, amplificación y alimentación (banquetería), con el fin de atender la actividad "Diagnóstico Participativo", que se en coordinación con el Programa de Salud "Adulto Mayor, más Autovalente", el día viernes 05 de Junio de 2015, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 222.223 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de don Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Instalación de Carpas, mesones, sillas, manteles, amplificación y alimentación (banquetería), con el fin de atender la actividad "Diagnóstico Participativo", que se en coordinación con el Programa de Salud "Adulto Mayor, más Autovalente", el día viernes 05 de Junio de 2015, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 222.223 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Fomento Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARBELLO

ANTONIO SILVA VARGAS